

Consulta pública

¿En qué consiste?

La actual consulta pública / evaluación de impacto es continuación de la iniciativa ciudadana europea STOP FINNING - STOP THE TRADE, de gran éxito. 1,1 millones de ciudadanos europeos impulsaron la introducción en la agenda política de la Unión Europea la petición de prohibir el comercio de aletas de tiburón en su territorio. Como siguiente paso, la UE anunció la realización de una evaluación de impacto sobre las consecuencias medioambientales, sociales y económicas de una prohibición del comercio de aletas de tiburón en la Unión Europea.

¿Por qué hay que participar?

Además de a los expertos ("Convocatoria de pruebas"), también se pide la opinión del público en general de todo el mundo ("Consulta pública"). Cuantas más personas participen en la consulta pública más se darán cuenta los dirigentes de la UE de que se trata de un asunto de enorme importancia para el público en general.

¿Qué me voy a encontrar si participo?

Es un cuestionario sencillo, pero es preciso ser cuidadoso a la hora de responder, para expresar claramente tu postura en contra del comercio de aletas de tiburón en Europa.

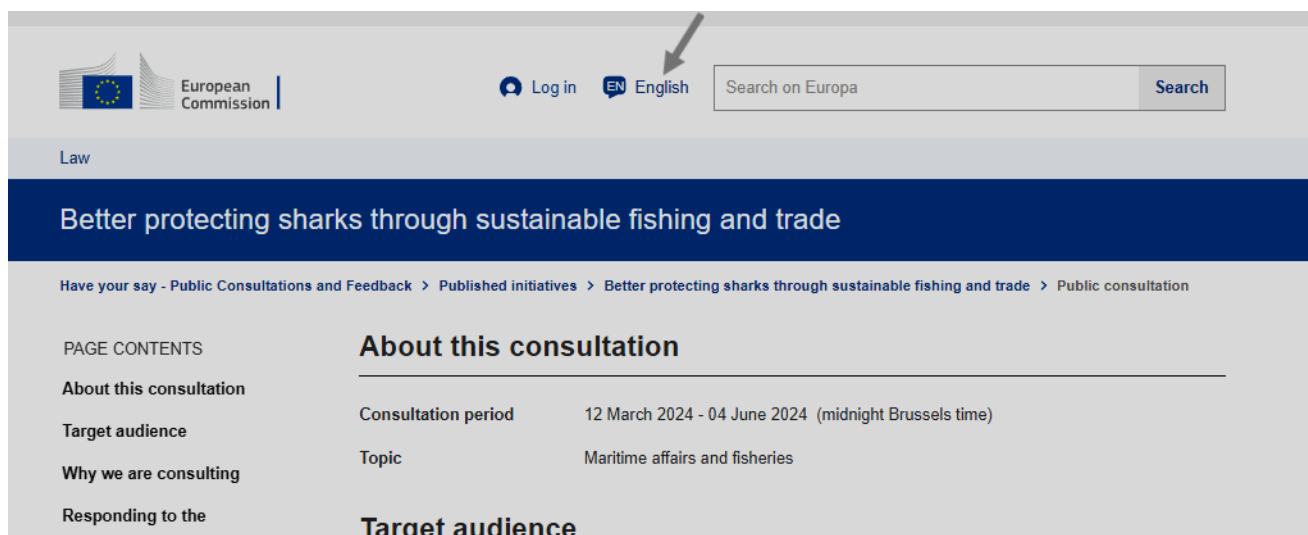
El cuestionario en línea consta de una introducción y 4 páginas con preguntas.

El tiempo que vas a necesitar para rellenarlo es de al menos 20-30 minutos.

¿Cómo puedo participar?

➡ Pincha en este enlace en inglés: <https://bit.ly/3IBlIM5>

➡ Cambia el idioma a español:



➡ En la web, pincha en:

Responder al cuestionario >

→ Accede a la UE:

The screenshot shows the EU Login interface. At the top left is the 'EU Login' logo with the tagline 'One account, many EU services'. At the top right is a language dropdown menu set to 'español (es)'. The main heading reads 'EUSurvey pide la autenticación del usuario' followed by 'Para continuar inicie sesión'. Below this is a white box containing a form. The form has a label 'Teclee su dirección de correo electrónico o su identificador único' above a text input field. Below the input field is a blue button labeled 'Siguinte >'. To the left of the button is a link 'Crear cuenta' with an orange arrow pointing to it. Below the input field is a separator line with a circle in the middle. Underneath the separator, there is a paragraph: 'Si no desea crear una cuenta EU Login, puede iniciar sesión utilizando una de las siguientes opciones de inicio de sesión de terceros («servicio de inicio de sesión»). [Más información](#)'. Below this are three options, each with a logo and a link: a globe icon for 'Iniciar sesión con una identificación electrónica', a Facebook 'f' icon for 'Iniciar sesión con Facebook', and a Google 'G' icon for 'Iniciar sesión con Google'. At the bottom of the white box, there is a text line 'Fácil, rápida y segura: descargue la aplicación móvil EU Login' and two buttons for downloading the app: 'Download on the App Store' and 'GET IT ON Google Play'.

Si aún no tienes un acceso a la UE, pincha en Crear una cuenta o identifícate con eID (DNI electrónico) / Facebook / Google.

Se te pedirá que rellenes tu nombre y dirección de correo electrónico. Se te enviará un correo de confirmación a la dirección de correo que hayas proporcionado.

Abre el enlace enviado por email para crear una contraseña. Una vez que la contraseña la hayas escrito de nuevo, automáticamente te llevará a la página del cuestionario.

¿Hasta cuándo puedo participar?

→ Fecha límite: 4 de junio de 2024

Este cuestionario pide la opinión del público, por lo que, te pedimos que, por favor, expreses cómo ves las cosas sobre este asunto. Si quieres obtener ayuda e ideas sobre cómo contestar, puedes ver nuestras sugerencias en las páginas siguientes:

Páginas

[Introducción](#)[Información personal](#)[Necesidad de actuación a escala de la UE](#)[Opciones de actuación](#)[Comentarios adicionales y carga de documentos](#)

Página 1: Información personal

- ➡ Rellena tus datos personales.
- ➡ Decide si quieres que tu aportación a la consulta sea publicada como anónimo o con tu nombre.
- ➡ Pasa a la página siguiente:

Información personal

* Lengua de mis respuestas

* Participo en calidad de:

* Nombre

* Apellidos

* Correo electrónico (no se publicará)

* País de origen

La Comisión publicará todas las participaciones en esta consulta pública. Puede optar por que sus datos personales se publiquen junto con su participación o, si lo prefiere, puede permanecer en el anonimato. Con objeto de asegurar la transparencia, siempre se publicarán la categoría de encuestado (por ejemplo, «asociación empresarial», «organización de consumidores» o «ciudadano/a de la UE»), el país de origen, el nombre de la organización, su tamaño y su número en el Registro de Transparencia. Su dirección de correo electrónico nunca se publicará. Elija la opción de privacidad que mejor se adapte a sus circunstancias. Las opciones de privacidad por defecto están basadas en la categoría de encuestado que seleccione.

* Configuración de privacidad para la publicación de su participación

☐ Participación anónima

La categoría de encuestado que seleccionó al responder a esta consulta, su país de origen y su contribución se publicarán tal como se reciban. Su nombre no se publicará. No incluya datos personales en la propia contribución.

☐ Participación pública

Se publicarán su nombre, la categoría de encuestado que haya seleccionado al responder a esta consulta, su país de origen y su contribución.

* ☐ Acepto las disposiciones sobre protección de datos personales.

Páginas

[Introducción](#)[Información personal](#)[Necesidad de actuación a escala de la UE](#)[Opciones de actuación](#)[Comentarios adicionales y carga de documentos](#)

Página 2: Necesidad de actuación a escala de la UE

Necesidad de actuación a escala de la UE

1. Teniendo en cuenta las actuales medidas de conservación y gestión de los tiburones de la UE [1], ¿es necesaria una actuación adicional por parte de la UE para proteger y gestionar mejor los tiburones? Elija la afirmación que considere más correcta.

- ☐ Las medidas actuales de la UE son totalmente suficientes.
- ☐ Las medidas actuales de la UE son relativamente suficientes.
- ☐ Las medidas actuales de la UE no son suficientes ni insuficientes.
- ☐ Las actuales medidas de la UE son más bien insuficientes.
- ☒ Las medidas actuales de la UE no son suficientes en absoluto.
- ☐ Sin opinión al respecto.

Puede justificar su respuesta en el cuadro que aparece a continuación.

500 caracteres como máximo

Se han utilizado 0 caracteres de un total de 500.

- ➔ Marca la casilla que dice que “Las medidas actuales de la UE no son suficientes en absoluto”.
- ➔ Puedes justificar tu respuesta, pero no tienes que hacerlo. Si quieres, te sugerimos el siguiente texto que incluye algunas justificaciones adicionales a tu respuesta:

La actual normativa de "aletas adheridas de forma natural" establece que las aletas no pueden extraerse del cuerpo del tiburón antes de su desembarque. Esto significa que aletas sueltas procedentes de especies potencialmente amenazadas o protegidas pueden comercializarse y exportarse. Para salvar esta laguna regulatoria se necesita una legislación comercial adicional que prohíba la exportación, importación y tránsito de aletas de tiburón sueltas.

Puedes encontrar más ideas [aquí](#) (informe en versión corta en inglés) o [aquí](#) (informe detallado en inglés), página 17.

Páginas

[Introducción](#)[Información personal](#)[Necesidad de actuación a escala de la UE](#)[Opciones de actuación](#)[Comentarios adicionales y carga de documentos](#)

Página 3: Opciones de actuación

En esta parte del cuestionario, se te pedirá que valores las consecuencias (ambientales, sociales y económicas) que podrían tener varias opciones de actuación (de la 2 a la 7), tanto dentro como fuera de la UE.

Para ello se pide que marques una opción dentro de una escala:

Muy negativas	Moderadamente negativas	Indiferentes	Moderadamente positivas	Muy positivas	No sabe / No contesta
------------------	----------------------------	--------------	----------------------------	------------------	-----------------------------

Aunque las repercusiones y consecuencias exactas difieren de una región a otra, los resultados generales y el equilibrio entre los pros y los contras son los mismos tanto dentro como fuera de la UE. Por lo tanto, debes marcar lo mismo para dentro y fuera de la UE.

Además, puedes aportar más comentarios sobre las consecuencias internas previstas de las opciones de actuación. Pero no tienes por qué hacerlo. Puedes encontrar inspiración para sus respuestas en este [documento](#) o en este [sitio web](#).

2. ¿Qué consecuencias medioambientales, sociales y económicas esperaría, dentro y fuera de la UE, si la acción de la UE consistiera en **mantener y aplicar de la manera más eficaz posible la actual prohibición de la UE del cercenamiento de aletas a bordo de los buques ?**

➡ Para **ambas tablas 2.1 Dentro de la UE y 2.2 Fuera de la UE**, utiliza el siguiente criterio:

Todas las CONSECUENCIAS AMBIENTALES	Muy negativas
Todas las CONSECUENCIAS SOCIALES	Indiferentes
Todas las CONSECUENCIAS ECONÓMICAS (Excepto turismo)	Indiferentes
CONSECUENCIAS ECONÓMICAS - Turismo	Muy negativas

➡ Puedes escribir comentarios adicionales (opcional). Aquí tienes una pequeña explicación para entender mejor esta opción, que te puede servir de comentario adicional:

En las dos últimas décadas se han aplicado prohibiciones de aleteo en muchas partes del mundo, pero se ha demostrado que no son eficaces. Poner más empeño en aplicar las prohibiciones de aleteo no evitará este problema. No es una solución. Necesitamos una normativa más estricta que facilite su aplicación.

3. ¿Qué consecuencias medioambientales, sociales y económicas cabría esperar, dentro y fuera de la UE, si la actuación de la UE consistiera en **contactar con socios internacionales para promover una prohibición mundial del cercenamiento de aletas, la mejora de las medidas de gestión y la reducción del consumo mundial de tiburones (y sus aletas)**?

➡ Para ambas tablas 3.1 Dentro de la UE y 3.2 Fuera de la UE, utiliza el siguiente criterio:

Todas las CONSECUENCIAS AMBIENTALES	Muy negativas
Todas las CONSECUENCIAS SOCIALES	Indiferentes
Todas las CONSECUENCIAS ECONÓMICAS (Excepto turismo)	Indiferentes
CONSECUENCIAS ECONÓMICAS - Turismo	Muy negativas

Ten en cuenta que quedarse en esta opción solamente (sin sumarle la aplicación de una prohibición del comercio de aletas) desde el punto de vista ambiental dejaría a los tiburones en la misma situación de precariedad en la que están ahora, dado que es una opción que se ha demostrado muy poco fructífera a nivel mundial. Este comentario vale también para las opciones 4 y 5.

➡ Puedes escribir comentarios adicionales (opcional). Comentario adicional propuesto:

Las prohibiciones de aleteo se han aplicado en muchas partes del mundo durante las dos últimas décadas y han demostrado ser imposibles de llevar a cabo con garantías, por lo que es necesaria una regulación más estricta (véase la explicación de la opción de actuación 2).

Mejorar las medidas de gestión es un gran objetivo, además de la prohibición del aleteo, pero no como solución única. La reducción del consumo de tiburones (y sus aletas) es un objetivo perseguido por muchos grupos de presión. Es dudoso que la Comisión Europea consiga acuerdos internacionales satisfactorios en este sentido y que pueda llevar a cabo campañas públicas suficientemente eficaces para influir de manera importante en el comportamiento de los consumidores (especialmente fuera de Europa). Además, los principales beneficiarios del comercio de aletas son los intermediarios, que son los que obtienen más beneficios. Son ellos los que están impulsando un mercado de aletas cada vez mayor.

4. ¿Qué consecuencias medioambientales, sociales y económicas cabría esperar, dentro y fuera de la UE, si la actuación de la UE consistiera en **establecer un sistema de certificación para la importación y exportación de tiburones y de productos derivados del tiburón que confirme que se han obtenido de manera sostenible** (como complemento de las certificaciones existentes en virtud de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y de las normas de la UE sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada)?

➡ Para ambas tablas 4.1 Dentro de la UE y 4.2 Fuera de la UE, utiliza el siguiente criterio:

Todas las CONSECUENCIAS AMBIENTALES	Muy negativas
Todas las CONSECUENCIAS SOCIALES	Indiferentes
Todas las CONSECUENCIAS ECONÓMICAS (Excepto turismo)	Indiferentes
CONSECUENCIAS ECONÓMICAS - Turismo	Muy negativas

➡ Puedes escribir comentarios adicionales (opcional). Comentario adicional propuesto:

Esta propuesta parece muy poco realista. El problema es que es casi imposible identificar la especie a partir de las aletas de tiburón sueltas. Así que ¿cómo se puede determinar que han sido capturados de forma sostenible o que provienen de una especie que no se considera amenazada o incluso protegida? Determinar si una pesquería de tiburón es considerada sostenible no es nada fácil es muy subjetivo, y hasta ahora no ha funcionado. Esta opción es otra no-solución cuya aplicación no producirá resultados satisfactorios suficientes si no viene acompañada de la prohibición del comercio de aletas sueltas.

5. ¿Qué consecuencias medioambientales, sociales y económicas cabría esperar, dentro y fuera de la UE, si la actuación de la UE consistiera en **negociar acuerdos bilaterales con los principales socios comerciales y consumidores de productos derivados del tiburón para obtener su compromiso con el suministro sostenible de productos derivados del tiburón?**

➡ Para ambas tablas 5.1 Dentro de la UE y 5.2 Fuera de la UE, utiliza el siguiente criterio:

Todas las CONSECUENCIAS AMBIENTALES	Muy negativas
Todas las CONSECUENCIAS SOCIALES	Indiferentes
Todas las CONSECUENCIAS ECONÓMICAS (Excepto turismo)	Indiferentes
CONSECUENCIAS ECONÓMICAS - Turismo	Muy negativas

➡ Puedes escribir comentarios adicionales (opcional). Comentario adicional propuesto:

El primer paso para entender cómo podría ser un consumo sostenible de tiburones es prohibir el restar valor a las aletas sueltas prohibiendo su comercio. Por lo tanto, incluso si esta opción se llevara a cabo, tendría que iniciarse con una prohibición del comercio de aletas y no puede funcionar por sí sola.

6. ¿Qué consecuencias medioambientales, sociales y económicas cabría esperar, dentro y fuera de la UE, si la actuación de la UE consistiera en una **prohibición de la UE de exportar e importar aletas de tiburón sueltas**?

➡ Para ambas tablas 6.1 Dentro de la UE y 6.2 Fuera de la UE, utiliza el siguiente criterio:

Todas las CONSECUENCIAS AMBIENTALES	Muy positiva
Todas las CONSECUENCIAS SOCIALES (Excepto salud pública)	Indiferentes
CONSECUENCIAS SOCIALES – Salud pública	Muy positiva
Todas las CONSECUENCIAS ECONÓMICAS (Excepto turismo)	Indiferentes
CONSECUENCIAS ECONÓMICAS - Turismo	Muy positiva

➡ Puedes escribir comentarios adicionales (opcional). Comentario adicional propuesto:

Las consecuencias sociales y económicas podrán ser tanto negativas como positivas, aunque globalmente se equilibrarán, teniendo en cuenta que todo tiene efectos a largo y corto plazo (salvo para la salud pública y el turismo, cuyas consecuencias siempre serán positivas). Las pérdidas económicas a corto plazo se compensarán con los beneficios a largo plazo para la salud de los océanos y de las pesquerías, que, a su vez proporcionarán consecuencias económicas.

7. ¿Qué consecuencias medioambientales, sociales y económicas cabría esperar, dentro y fuera de la UE, si la actuación de la UE consistiera en **intentar adoptar una prohibición internacional del comercio de aletas de tiburón sueltas**?

➡ Para ambas tablas 7.1 Dentro de la UE y 7.2 Fuera de la UE, utiliza el siguiente criterio:

Todas las CONSECUENCIAS AMBIENTALES	Muy positiva
Todas las CONSECUENCIAS SOCIALES (Excepto salud pública)	Indiferentes
CONSECUENCIAS SOCIALES – Salud pública	Muy positiva
Todas las CONSECUENCIAS ECONÓMICAS (Excepto turismo)	Indiferentes
CONSECUENCIAS ECONÓMICAS - Turismo	Muy positiva

➡ Puedes escribir comentarios adicionales (opcional). Comentario adicional propuesto:

Sería muy positivo que la UE asumiera el liderazgo en la prohibición del comercio internacional, ya que sería una solución con un efecto global. Todo lo que no sea poner fin por completo al comercio de aletas será solo una mejora parcial que puede incrementarse con pasos adicionales. Acabar con el comercio en la UE es el primer paso y un ejemplo para el resto del mundo. Si, a continuación, se propusiera una prohibición internacional demostraría que la Comisión Europea es capaz y está dispuesta a resolver los problemas mundiales de los tiburones.

8. ¿Qué consecuencias medioambientales, sociales y económicas cabría esperar, dentro y fuera de la UE, si la UE emprendiera otra actuación propuesta por usted (debe especificarse a continuación)?

→ Puedes añadir otra opción, pero no tienes que hacerlo si no quieres.

Páginas

[Introducción](#) [Información personal](#) [Necesidad de actuación a escala de la UE](#) [Opciones de actuación](#)

Comentarios adicionales y carga de documentos

Página 4: Comentarios adicionales y carga de documentos

→ Puedes añadir comentarios sobre otros impactos que no se hayan considerado.

→ Puedes subir información adicional, si quieres.

→ Pincha en ENVIAR y ¡has terminado!

Comentarios adicionales y carga de documentos

Puede mencionar aquí cualquier posible repercusión que no se haya abordado en el cuestionario anterior:
1000 caracteres como máximo

Se han utilizado 0 caracteres de un total de 1000.

Si desea facilitar información adicional (por ejemplo, un documento de síntesis, un informe científico o un artículo revisado por pares), puede cargar los documentos aquí.

No cargue ningún documento que, debido a los derechos de propiedad intelectual, no deba ser publicado por la Comisión Europea como parte de los resultados de la consulta. En su lugar, puede facilitar una referencia completa a cualquier publicación (por ejemplo, artículos revisados por pares, etc.) que desee poner en conocimiento de la Comisión Europea.

Si los documentos que cargue se refieren a una pregunta específica del cuestionario, incluya el número de la pregunta en el nombre del archivo (p. ej., pregunta4_TÍTULO.pdf).

El tamaño máximo del archivo es de 1 MB.

Solo se permiten archivos con formato .pdf, .txt, .doc, .docx, .odt y .rtf.

❗ Solo se permiten archivos de tipo pdf,txt,doc,docx,odt,rtf

¡Muchas gracias por ayudar a salvar a los tiburones!